ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°062–2023–MDAA–T

Alto de la Alianza, 07 de setiembre de 2023

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de setiembre de 2023, en orden del día, sobre: "APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR CON INTERVENCION DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, PARA FORTALECER EL OBSERVATORIO DEL CRIMEN A INSTALARSE EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA; Y AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital del Alto del Alianza, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece los medios de colaboración interinstitucional y señala: 88.3. Por convenio de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el artículo 9° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, le corresponde al Concejo Municipal: 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, la Directiva N°003-2022-GAJ-GM-MDAA sobre Lineamientos para la elaboración y suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, señala en su numeral 7.3 De la formulación de Convenios: 7.3.1. Los convenios de cooperación interinstitucional que formulen y negocien las unidades organizacionales de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza deben estar vinculados con su misión y visión a mediano y largo plazo. 7.3.2. Las actividades que se prevean desarrollar estarán orientadas a potenciar los programas, proyectos o actividades que formen parte de los planes operativos de la Gerencia o Sub Gerencia involucrada en el convenio;

Que, mediante Informe N°004-2023-JMCC-SGFEI-GM/MDAA de fecha 24 de julio de 2023, el profesional III de la Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Inversiones, Abog. José Miguel Coaquera Condori, remite el proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza y el Ministerio del Interior con Intervención de la Policía Nacional del Perú, el cual tiene como uno de sus objetivos el crear un observatorio del crimen, que estará dotado de cámaras de monitoreo y video vigilancia, las que será manipuladas por personal PNP, que deberá ser asignada vía Convenio por la PNP, con participación del MININTER.

Que, con Informe N°267-2023-GQQ-SGFPI-GM-MDAA de fecha 02 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Inversiones, remite el informe precedente, a fin de que se gestione la firma del Convenio entre la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza y la Policía Nacional del Perú, y adicionalmente con participación del MININTER, cuyo objetivo es la cooperación interinstitucional mediante la asignación de personal policial en el espacio denominado observatorio del crimen del proyecto denominado: "Creación del servicio de habitabilidad institucional en la Sub Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, Policía Municipal, Observatorio del crimen e información digital en patrullaje, integrado, en el distrito Alto de la Alianza de la Provincia de Tacna – departamento de Tacna", signado con el CUI N°2605092, el cual se encuentra en su etapa final de formulación;

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°062–2023–MDAA–T

Que, a través del Informe N°712-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 10 de agosto de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, opina favorablemente y solicita que el expediente sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, con Informe N°456-2023-GAJ-MDAA de fecha 17 de agosto de 2022, la Gerencia de Asesoría jurídica, de acuerdo al marco normativo vigente, y en virtud del pronunciamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Inversiones, emite opinión favorable respecto al "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza y el Ministerio del Interior con intervención de la Policía Nacional del Perú, para fortalecer el observatorio del crimen a instalarse en el distrito Alto de la Alianza";

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD,** y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del **"CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR CON INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PARA FORTALECER EL OBSERVATORIO DEL CRIMEN A INSTALARSE EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA"**, conforme a las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde en representación de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza la suscripción del Convenio cuya celebración se aprueba en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Secretaría General proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
ABOG. A. GIANCARLO PAREDES SÁNCHEZ
SUB GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.c
GM
SGSG
GAJ
SGTIC
GDU
SGFPYEI
Archivo